

CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.

Informa que:

Mediante Resolución 45151 de 2018, la Superintendencia de Industria y Comercio impone sanción a Constructora Concreto S.A. por valor de cuatrocientos ochenta (480) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por presunto incumplimiento de Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. No encontrándose conforme con la decisión contenida en la Resolución en mención, la sociedad ha interpuesto los recursos de ley pertinentes.